



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: DORALBA DEL SOCORRO ARBOLEDA VILLA

DEMANDADO: JOSE JOAQUIN GARCIA GOMEZ Y LIDUDINA BALERIA MANGONES ARCIA

Rad. 2023.00543.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME

SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que venció el termino para subsanar la demanda el extremo demandante allegó escrito de subsanación dentro del término para ello. Sírvasse proveer. Santa Marta, 28 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, observa el despacho que el extremo demandante, no subsanó los defectos anotados en el auto que inadmitió la demanda de fecha 27 de Julio del presente año, contaba con los días 28 y 31 de Julio, 1, 2 y 3 de Agosto del presente año y no allegó memorial alguno.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada **DORALBA DEL SOCORRO ARBOLEDA VILLA** contra **JOSE JOAQUIN GARCIA GOMEZ Y LIDUDINA BALERIA MANGONES ARCIA** por falta de subsanación.

SEGUNDO: Por secretaría **ARCHÍVESE** la actuación aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 79 de fecha 29 de
septiembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides